

Página 1 de 23

Página 2 de 23

Página 3 de 23

Página 4 de 23

Página 5 de 23

Página 6 de 23

Página 7 de 22

Página 8 de 23

A continuación, se explican los campos del fichero de publicación de capacidades de acceso de demanda [MW] por nudos:

NOMBRES Y TENSIÓN DEL NUDO:

Identificador del nombre del nudo de la red de transporte y su nivel de tensión [kV]. Se muestran todos los nudos de la red de transporte sin perjuicio de que exista o no capacidad disponible.

Código de subestación: Código único de activo regulado conforme a la Circular 1/2025, de 22 de julio.

COMUNIDAD AUTÓNOMA:

Comunidad autónoma en la que se encuentra el nudo

POSICIONES:

Se muestra en esta columna una indicación con el símbolo ✓ sobre si en el nudo existe una posición de salida para la posible conexión de demanda

- Gen/Alm a la red de transporte: indica la disponibilidad de una o varias posiciones en la red de transporte dedicadas a la conexión de generación/almacenamiento, ya sean Existente(s) (E) o Planificada(s) (P)
- Consumo a la red de transporte: indica la disponibilidad de una o varias posiciones en la red de transporte dedicadas a la conexión de consumo, ya sean Existente(s) (E) o Planificada(s) (P)
- Red de distribución: indica la disponibilidad de una o varias posiciones desde el nudo de la red de transporte de apoyo a la red de distribución, ya sean Existente(s) (E) o Planificada(s) (P)

CRITERIO DE POTENCIA DE CORTOCIRCUITO (WSCR):

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso adicional en el nudo resultante al aplicar la metodología del criterio WSCR establecida en las Especificaciones de Detalle (ED).
- BINUDOS: indica mediante identificadores alfanuméricos los nudos que conforman las dos partes del binudo, ya que estas dos partes conforman una zona a efectos del otorgamiento de capacidad de acceso ya que comparten capacidad. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el archivo de “Diccionario de zonas” publicado en www.ree.es, en la misma URL que el presente archivo.
- AFECCIÓN DE COMPENSADORES SÍNCRONOS (CS) A SEGURIDAD DEL SISTEMA: Este campo informa del estado del nudo en cuanto a los niveles máximos de corriente de cortocircuito (Icc). El campo informa sobre dos cuestiones, de acuerdo a lo establecido en las ED:
 - “Superación valor max Icc”. En este caso, la corriente de cortocircuito está cercana al límite máximo soportado por la red de transporte, por lo que no se permitirá la instalación de compensadores síncronos en dicho nudo para aprovechar la capacidad que pueda resultar, siendo estas solicitudes denegadas.
 - “Riesgo de interacciones”. Estos nudos están cercanos a subestaciones en las que existen conectados en la red de transporte grandes equipos de electrónica de potencia (HVDC, FACTS...). En estos nudos el OS recomienda la no inclusión de compensadores síncronos.
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio WSCR, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada. A este respecto, y para este criterio en particular, la capacidad de acceso otorgada contabilizada en la red de distribución es la conectada únicamente en el primer nivel de transformación, en línea con lo expuesto en las ED.

CRITERIO ESTÁTICO DEMANDA:

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso adicional en el nudo resultante de aplicar la metodología del criterio estático establecida en las Especificaciones de Detalle (ED).
- ZONA CON CAPACIDAD COMPARTIDA A LA QUE PERTENECE EL NUDO: indica mediante identificadores los nudos que conforman las zonas con capacidad compartida por criterio estático. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas”
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio estático, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.
- LIMITACIONES TEMPORALES DE ACCESO POR CONFIGURACIÓN DE LA SUBESTACIÓN: Limitaciones indicadas en el apartado 4.4.2.7.d) de la Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las especificaciones de detalle para la determinación de la capacidad de acceso de la demanda a las redes de transporte de electricidad. En caso de aplicación se indica el motivo:
 - Caso a) Limitaciones temporales por enfrentamientos de posiciones de conexión de generación con transformadores de distribución, generador o consumidor en subestaciones de interruptor y medio.
 - Caso b) Limitaciones temporales del acceso posibles debido a conexión de consumos en subestaciones con configuración de barra simple.
 - Caso c) Limitaciones temporales del acceso posibles debido a conexión de consumos en subestaciones con configuración de anillo

CRITERIO ESTÁTICO ALMACENAMIENTO:

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso adicional en el nudo resultante de aplicar la metodología del criterio estático establecida en las Especificaciones de Detalle (ED).
- ZONA CON CAPACIDAD COMPARTIDA A LA QUE PERTENECE EL NUDO: indica mediante identificadores los nudos que conforman las zonas con capacidad compartida por criterio estático. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas”
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio estático, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.

CRITERIO DINÁMICO 1:

Criterio que será aplicable a las instalaciones tipo CEP que declaren que soportan el hueco de tensión sin desconexión y que tienen la capacidad de recuperación de potencia activa de la instalación que se detallan en las Especificaciones de Detalle (ED). También será de aplicación al resto de instalaciones que no sean CEP.

- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio dinámico 1, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.

CRITERIO DINÁMICO 2:

Criterio que será aplicable a las instalaciones tipo CEP que declaren que no soportan el hueco de tensión sin desconexión y que no tienen la capacidad de recuperación de potencia activa de la instalación que se detallan en las Especificaciones de Detalle (ED)

- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio dinámico 2, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.

SITUACIÓN NUDO CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA:

- CAPACIDAD DE ACCESO PARA CONSUMO EN LA RDD (VALOR DE REFERENCIA): valor de referencia utilizado para la realización del cálculo de capacidad. En los casos en los que no se ha acordado, el valor mostrado es el resultante del valor de fallo simple del transformador, según lo establecido en las especificaciones de detalle
- ESTADO ACUERDO SOBRE CAPACIDAD DE ACCESO PARA CONSUMO EN LA RDD (VALOR DE REFERENCIA): indicación relativa a si existe o no acuerdo sobre el valor de referencia con el gestor de la red de distribución.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA A DEMANDA ADICIONAL AL VALOR DE REFERENCIA: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA DEMANDA CEP CON AFECCIÓN A WSCR: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde exista o esté planificada una transformación directa a la red de transporte.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA DEMANDA RDT: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda con conexión directa a la red de transporte.
- CAPACIDAD DE ACCESO DEMANDA CON ACEPTABILIDAD RDD: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda con conexión a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte y que cuenta con informe de aceptabilidad favorable desde la perspectiva de la RdT.
- CAPACIDAD DE ACCESO DEMANDA CON ACEPTABILIDAD RDD NO INCLUIDA EN EL VALOR DE REFERENCIA: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda con conexión a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte que cuenta con informe de aceptabilidad favorable desde la perspectiva de la RdT, cuyo suministro no es posible atender con el valor de referencia definido para la realización del cálculo de capacidad.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA ALMACENAMIENTO ADICIONAL AL VALOR DE REFERENCIA: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de almacenamiento con conexión directa a la red de transporte.
- CAPACIDAD DE ACCESO ALMACENAMIENTO CON ACEPTABILIDAD RDD: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de almacenamiento con conexión a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte y que cuentan con aceptabilidad.
- CAPACIDAD DE ACCESO ALMACENAMIENTO CON ACEPTABILIDAD RDD NO INCLUIDA EN EL VALOR DE REFERENCIA: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de almacenamiento con conexión a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte cuyo suministro no es posible atender con el valor de referencia y que cuentan con informe de aceptabilidad favorable desde la perspectiva de la RdT.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA DEMANDA CH RDT: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda con cumplimiento de hueco de tensión con conexión directa a la red de transporte.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA DEMANDA SH RDT: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda sin cumplimiento de hueco de tensión con conexión directa a la red de transporte.
- CAPACIDAD DE ACCESO DEMANDA CH CON ACEPTABILIDAD RDD: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda con cumplimiento de hueco de tensión con conexión a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte y que cuentan con informe de aceptabilidad favorable desde la perspectiva de la RdT.
- CAPACIDAD DE ACCESO DEMANDA SH CON ACEPTABILIDAD RDD: Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para instalaciones de demanda sin cumplimiento de hueco de tensión con conexión a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte y que cuentan con informe de aceptabilidad favorable desde la perspectiva de la RdT..

SITUACIÓN NUDO CAPACIDAD DE ACCESO EN CURSO Y PENDIENTE DE RESOLVER:

- CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE DE RESOLVER DEMANDA RDT: Valor de capacidad de acceso solicitada y pendiente de resolver en el nudo para instalaciones de demanda con conexión directa a la red de transporte
- CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE DE RESOLVER ALMACENAMIENTO RDT: Valor de capacidad de acceso solicitada y pendiente de resolver en el nudo para instalaciones de almacenamiento con conexión directa a la red de transporte.

MARGEN CAPACIDAD DE ACCESO TOTAL PARA CONEXIÓN A LA RDT:

- CAPACIDAD DE ACCESO TOTAL DEMANDA CEP CH: Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y cumplimiento de hueco de tensión. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios de potencia de cortocircuito (WSCR), estático generación y dinámico 1, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO TOTAL DEMANDA CEP SH: Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y sin cumplimiento de hueco de tensión. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios de potencia de cortocircuito (WSCR), estático generación y dinámico 2, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO TOTAL DEMANDA NO CEP: Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de demanda sin interfaz de electrónica de potencia (CEP). Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático generación y dinámico 1, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO TOTAL ALMACENAMIENTO CEP (MPE): Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de almacenamiento con interfaz de electrónica de potencia (CEP ó MPE). Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático almacenamiento y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO TOTAL ALMACENAMIENTO NO CEP (MGES): Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de almacenamiento sin interfaz de electrónica de potencia (NO CEP Ó MGES). Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático almacenamiento y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.

CRITERIOS LIMITANTES:

- CRITERIO LIMITANTE DEMANDA CEP CH: Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso total para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y cumplimiento de hueco de tensión pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_Nudo”); la capacidad estática zonal (“E_Zona”); la capacidad dinámica 1 zonal (“D1_Zona”) o la capacidad por criterio de potencia de cortocircuito (“WSCR”)
- CRITERIO LIMITANTE DEMANDA CEP SH: Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso total para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y sin cumplimiento de hueco de tensión pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_Nudo”); la capacidad estática zonal (“E_Zona”); la capacidad dinámica 2 zonal (“D2_Zona”) o la capacidad por criterio de potencia de cortocircuito (“WSCR”)
- CRITERIO LIMITANTE DEMANDA NO CEP: Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso total para instalaciones de demanda sin interfaz de electrónica de potencia (CEP) pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_Nudo”); la capacidad estática zonal (“E_Zona”) o la capacidad dinámica 1 zonal (“D1_Zona”).
- CRITERIO LIMITANTE ALMACENAMIENTO CEP (MPE): Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso total para instalaciones de almacenamiento con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y cumplimiento de hueco de tensión pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_Nudo”); la capacidad estática zonal (“E_Zona”) o la capacidad dinámica 1 zonal (“D1_Zona”).
- CRITERIO LIMITANTE ALMACENAMIENTO NO CEP (MGES):Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso total para instalaciones de almacenamiento sin interfaz de electrónica de potencia pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_Nudo”); la capacidad estática zonal (“E_Zona”) o la capacidad dinámica 1 zonal (“D1_Zona”).

CAPACIDAD DE ACCESO NO OTORGABLE EN RDT:

- CAPACIDAD DE ACCESO NO OTORGABLE EN RDT DEMANDA CEP CH: Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y cumplimiento de hueco de tensión que, resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no es otorgable en red de transporte debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no otorgable en RdT.
- CAPACIDAD DE ACCESO NO OTORGABLE EN RDT CEP SH: Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y sin cumplimiento de hueco de tensión que, resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no es otorgable en red de transporte debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no otorgable en RdT.
- CAPACIDAD DE ACCESO NO OTORGABLE EN RDT DEMANDA NO CEP: Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de demanda sin interfaz de electrónica de potencia (CEP) resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no es otorgable en red de transporte debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no otorgable en RdT.
- CAPACIDAD DE ACCESO NO OTORGABLE EN RDT ALMACENAMIENTO CEP (MPE): Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de almacenamiento con interfaz de electrónica de potencia (CEP) resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no es otorgable en red de transporte debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no otorgable en RdT.
- CAPACIDAD DE ACCESO NO OTORGABLE EN RDT ALMACENAMIENTO NO CEP (MGES): Valor de capacidad de acceso total en el nudo para instalaciones de almacenamiento sin interfaz de electrónica de potencia que, resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no es otorgable en red de transporte debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no otorgable en RdT.
- MOTIVO CAPACIDAD NO OTORGABLE EN RDT: Indica mediante categorías los motivos por los que la capacidad de acceso indicada en la columna anterior no es otorgable en RdT. Las categorías son:
 - Nudo de concurso. Cuando el nudo cumpla las condiciones para la celebración de un concurso de capacidad de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del RD 1183/2020, y así haya sido comunicado al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico mediante un informe mensual del Operador del Sistema.
 - Margen zonal reservado concurso. Cuando el nudo pertenece a una zona que contiene un nudo categorizado como "Nudo de concurso".
 - Valor de referencia no acordado. Cuando no haya sido posible acordar el valor de referencia con el gestor de la red de distribución.
 - Valor de referencia no acordado en la zona estática. Cuando el nudo pertenece a una zona esática que contiene un nudo en el que no ha sido posible acordar el valor de referencia con el gestor de la red de distribución.

CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA SOLICITUDES CRITERIO GENERAL:

- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE DEMANDA CEP CH: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión en el nudo para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y cumplimiento de hueco de tensión. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios de potencia de cortocircuito (WSCR), estático generación y dinámico 1, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE DEMANDA CEP SH: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión en el nudo para instalaciones de demanda con interfaz de electrónica de potencia (CEP) y sin cumplimiento de hueco de tensión. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios de potencia de cortocircuito (WSCR), estático generación y dinámico 2, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE DEMANDA NO CEP: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión en el nudo para instalaciones de demanda sin interfaz de electrónica de potencia (CEP). Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático generación y dinámico 1, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE ALMACENAMIENTO CEP (MPE): Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión en el nudo para instalaciones de almacenamiento con interfaz de electrónica de potencia (CEP), el cual corresponde al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático almacenamiento y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE ALMACENAMIENTO NO CEP (MGES): Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión en el nudo para instalaciones de almacenamiento sin interfaz de electrónica de potencia. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático almacenamiento y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla.

NUDO DE CONCURSO

- Nudo de concurso: indica si el nudo ha cumplido las condiciones de concurso de demanda

Relación de Nudos que conforman las zonas

Criterio	Identificador Zona	Denominación nudos que conforman las zonas	Capacidad zonal (MW)	Margen zonal (MW)
WSCR	W01_SEPE_BIN	SAN MIGUEL DE SALINAS 220, SAN MIGUEL DE SALINAS (SAN MIGUEL DE SALINAS B) 220	225	225
WSCR	W02_SEPE_BIN	NUEVA ESCOMBRERAS 400, NUEVA ESCOMBRERAS (NUEVA ESCOMBRERAS B) 400	411	411
WSCR	W03_SEPE_BIN	BEGUES 220, BEGUES (BEGUES B) 220	884	884
WSCR	W04_SEPE_BIN	CAN JARDI 220, CAN JARDI (CAN JARDI B) 220	805	805
WSCR	W05_SEPE_BIN	COSLADA 220, COSLADA (COSLADA B) 220	1080	1080
WSCR	W06_SEPE_BIN	DON RODRIGO 220, DON RODRIGO (DON RODRIGO B) 220	326	310
WSCR	W07_SEPE_BIN	GRAMANET 220, GRAMANET (GRAMANET B) 220	273	273
WSCR	W08_SEPE_BIN	GUILLENA 220, GUILLENA (GUILLENA B) 220	484	484
WSCR	W09_SEPE_BIN	ELIANA 220, ELIANA (ELIANA B) 220	763	763
WSCR	W11_SEPE_BIN	LOECHES 220, LOECHES (LOECHES B) 220	374	374
WSCR	W12_SEPE_BIN	PINAR DE REY 220, PINAR DE REY (PINAR DE REY B) 220	72	72
WSCR	W13_SEPE_BIN	SS.REYES 220, SS.REYES (SS.REYES B) 220	1180	1180
WSCR	W14_SEPE_BIN	VILADECANS 220, VILADECANS (VILADECANS B) 220	598	598
WSCR	W15_SEPE_BIN	VILLAYERDE 220, VILLAYERDE BAJO (VILLAYERDE BAJO B) 220	1397	1397
WSCR	W16_SEPE_BIN	VILLAVICIOSA 220, VILLAVICIOSA (VILLAVICIOSA B) 220	1143	1143
WSCR	W01_SEC_BIN	BARRANCO TIRAJANA 66, BARRANCO TIRAJANA (BARRANCO TIRAJANA B) 66	0	0
WSCR	W02_SEC_BIN	BARRANCO TIRAJANA 220, BARRANCO TIRAJANA (BARRANCO TIRAJANA B) 220	0	0
WSCR	W03_SEC_BIN	GRANADILLA 220, GRANADILLA (GRANADILLA B) 220	0	0
WSCR	W04_SEC_BIN	CANDELARIA 66, CANDELARIA (CANDELARIA B) 66	72	72
WSCR	W01_SEB_BIN	ES BESSONS 66, ES BESSONS (ES BESSONS B) 66	15	15
WSCR	W02_SEB_BIN	MARRATXI 66, MARRATXI (MARRATXI B) 66	153	153

Criterio	Identificador Zona	Denominación nudos que conforman las zonas	Capacidad zonal DEM (MW)	Capacidad zonal ALM (MW)
Estático	E1_SEPE	ALBARELLOS 220, CASTRELO 220	393	774
Estático	E2_SEPE	MESON D.V. 220, SIDEGASA 220	636	1355
Estático	E3_SEPE	LOUSAME 220, TAMBRE 220	469	673
Estático	E4_SEPE	LOURIZAN 220, TOMEZA 220	144	451
Estático	E5_SEPE	CORNATEL 220, MONTEARENAS 220, QUEREÑO 220	572	1213
Estático	E6_SEPE	NARCEA 400, SALAS 400	1038	2016
Estático	E7_SEPE	CARRIO 220, UNINSA 220	298	734
Estático	E8_SEPE	CICERO 220, SOLORZANO 220	455	842
Estático	E9_SEPE	ALONSOTEGUI 220, GUEÑES 220	431	1095
Estático	E10_SEPE	ARKALE 220, IRUN 220	158	700
Estático	E12_SEPE	EL CERRO 220, LAS MAZORRAS 220, PARAMO DE POZA 220, POZA DE LA SAL 220	349	643
Estático	E13_SEPE	MAGAÑA 220, ONCALA 220	499	779
Estático	E15_SEPE	MEDINA DEL CAMPO 220, TORDESILLAS 220	320	552
Estático	E16_SEPE	ALMARAZ E.T. 220, CASATEJADA 220, PLASENCIA 220	179	393
Estático	E17_SEPE	CARROYUELAS 220, MADRIDAJOS 220	769	1107
Estático	E18_SEPE	LA PALOMA 220, MANZANARES 220	266	992
Estático	E19_SEPE	LA NAVA 220, LA SOLANA 220	333	459
Estático	E20_SEPE	ELCOGAS 220, PUERTOLLANO 220	496	1023
Estático	E21_SEPE	BIESCAS 220, SABIÑANIGO 220	439	689
Estático	E22_SEPE	LOS LEONES 220, VILLANUEVA DE GALLEGO 220	585	895
Estático	E23_SEPE	CALAMUCHA 220, MEZQUITA 220	488	557
Estático	E26_SEPE	MORALETS 220, PONT DE SUERT 220	5	289
Estático	E27_SEPE	LA CANONJA 220, TARRAGONA 220	786	848
Estático	E29_SEPE	RIBA-ROJA 220, VANDELLOS CN 220	36	218
Estático	E30_SEPE	LLAVORSI 220, TABESCAN 220	2	178
Estático	E31_SEPE	LES CORTS 220, URGELL 220	166	565
Estático	E32_SEPE	BADALONA 220, TRANSBADALONA 220	186	435
Estático	E34_SEPE	BENADRESA 220, INGENIO 220, EL SERRALLO 220, LA PLANA 220	897	1656
Estático	E35_SEPE	SEGORBE 220, VALL D'UXO 220	223	408
Estático	E36_SEPE	BENICULL 220, BERNAT 220	553	781
Estático	E37_SEPE	EL CANTALAR 220, JIJONA 220, MONTEBELLO 220	312	790
Estático	E38_SEPE	SANTA POLA 220, TORRELLANO 220	630	955
Estático	E39_SEPE	EL PALMAR 220, ESPINARDO 220, MURCIA 220	448	1288
Estático	E40_SEPE	LOS BARRIOS 220, CAÑUELO 220, PINAR DE REY (PINAR DE REY B) 220	442	1074
Estático	E42_SEPE	ALCORES 220, SANTA ELVIRA 220	246	546
Estático	E43_SEPE	LOECHES 220, VALLECAS 220	378	398
Estático	E44_SEPE	BOLARQUE 220, JOSE CABRERA 220, LOECHES (LOECHES B) 220, TRILLO 220	511	1104
Estático	E45_SEPE	CIUDAD DEPORTIVA 220, PILAR, EL 220, FUENCARRAL 220, SANCHINARRO 220	984	1730
Estático	E146_SEPE_Bin	LOS BARRIOS 220, CAÑUELO 220, PINAR DE REY 220, PINAR DE REY (PINAR DE REY B) 220	457	1424
Estático	E148_SEPE_Bin	GUILLENA 220, GUILLENA (GUILLENA B) 220	872	2286
Estático	E150_SEPE_Bin	BEGUES 220, BEGUES (BEGUES B) 220	154	1347
Estático	E152_SEPE_Bin	CAN JARDI 220, CAN JARDI (CAN JARDI B) 220	82	932
Estático	E154_SEPE_Bin	GRAMANET 220, GRAMANET (GRAMANET B) 220	187	980
Estático	E156_SEPE_Bin	VILADECANS 220, VILADECANS (VILADECANS B) 220	173	964
Estático	E158_SEPE_Bin	ELIANA 220, ELIANA (ELIANA B) 220	61	1475
Estático	E160_SEPE_Bin	LOECHES 220, LOECHES (LOECHES B) 220	442	1423
Estático	E162_SEPE_Bin	SS.REYES 220, SS.REYES (SS.REYES B) 220	0	0
Estático	E164_SEPE_Bin	VILLAVICIOSA 220, VILLAVICIOSA (VILLAVICIOSA B) 220	164	1425
Estático	E168_SEPE_Bin	VILLAVIERDE 220, VILLAVIERDE BAJO (VILLAVIERDE BAJO B) 220	80	1567
Estático	E169_SEPE_Bin	COSLADA 220, COSLADA (COSLADA B) 220	140	147
Estático	E170_SEPE_Bin	NUEVA ESCOMBRERAS 400, NUEVA ESCOMBRERAS (NUEVA ESCOMBRERAS B) 400	1181	1761
Estático	E173_SEPE	AMOEIRO 220, CHANTADA 220	408	468
Estático	E174_SEPE	SAN PEDRO 220, VELLE 220	391	516
Estático	E175_SEPE	SANTIAGO 220, SOBRADELO 220	294	448
Estático	E176_SEPE	LUBIAN 220, PRADA 220, PUEBLA DE SANABRIA 220, S.AGUSTIN 220	181	259
Estático	E177_SEPE	LA PEREDA 220, TELLEDO 220, VILLABLANCO 220	238	368
Estático	E178_SEPE	ALCOCERO DE MOLA 220, VILLIMAR 220	867	964
Estático	E179_SEPE	SANTIZ 220, VILLAMAYOR 220	274	465
Estático	E180_SEPE	CILLAMAYOR 220, MATAPORQUERA 220	334	472
Estático	E182_SEPE	LASTRAS 400, OLMEDO 400	987	1449
Estático	E183_SEPE	BECHI 220, SAGUNTO 220, SAGUNTO GIS 220, SEGORBE 220, VALL D'UXO 220	311	519
Estático	E184_SEPE	AQUA 220, PARQUE CENTRAL 220	205	595
Estático	E185_SEPE	ALDAIA 220, QUART DE POBLET 220	193	434
Estático	E186_SEPE	ELDA 220, EL PETREL 220	367	455
Estático	E187_SEPE	ELCHE 220, ROJALES 220	289	742
Estático	E188_SEPE	CAMPOAMOR 220, HOYA MORENA 220, SAN PEDRO DEL PINATAR 220	423	743
Estático	E189_SEPE	CHUCENA 220, ROCIO 220	417	476
Estático	E191_SEPE	ARROYO VALLE 220, MONTECILLO BAJO 220, VENTA INES 220	146	154
Estático	E192_SEPE	ENTRENUCLEOS 220, QUINTOS 220	280	347
Estático	E193_SEPE	BENAHAVIS 220, COSTASOL 220	204	469
Estático	E194_SEPE	HARO 220, LAGUARDIA 220, LOGROÑO 220, MIRANDA DE EBRO 220	353	592
Estático	E195_SEPE	JUNDIZ 220, MERCEDES BENZ 220	356	695
Estático	E196_SEPE	OLITE 220, TAFALLA 220	534	664
Estático	E197_SEPE	HUELVES 220, VILLARES DEL SAZ 220	268	306
Estático	E198_SEPE	MEDIODIA 220, PUENTE PRINCESA 220	133	140

Estático	E199_SEPE	ANTONIO LEYVA 220, ARGANZUELA 220	24	585
Estático	E200_SEPE	GRADO 220, MEDIANO 220	6	462
Estático	E201_SEPE	MEDINACELI 400, RUEDA DE JALON 400	1359	1936
Estático	E202_SEPE	ESCUCHA 220, HIJAR 220	314	423
Estático	E204_SEPE	ALBATARREC 220, TORRES DE SEGRE 220	94	149
Estático	E205_SEPE	ABRERA 220, PUJALT 220	235	269
Estático	E206_SEPE	FRANQUESES 220, LA ROCA 220	427	632
Estático	E207_SEPE	RIERA DE CALDES 220, SANT FOST 220	225	654
Estático	E208_SEPE	PENEDES 220, PUIGPELAT 220	83	476
Estático	E209_SEPE	ADRALL 220, CENTELLES 220, CERCS 220, LLAVORSI 220, TABESCAN 220	153	292
Estático	E210_SEPE	ARENAS DE SAN JUAN 220, CARROYUELAS 220, MADRIDEJOS 220	360	1117
Estático	E211_SEPE	EL EMPERADOR 220, MORA 220	362	490
Estático	E212_SEPE	EBORA 220, TORRIJOS 220	323	529
Estático	E213_SEPE	AGUACATE 220, POLIGONO C 220	56	526
Estático	E214_SEPE	HORNILLO 220, PINTO AYUDEN 220	227	682
Estático	E215_SEPE	ARGANDA 220, VALDEMORO 220	687	848
Estático	E216_SEPE	AZCA 220, NORTE 220	149	157
Estático	E218_SEPE	BERJA 220, ORGIVA 220	196	596
Estático	E227_SEPE	BOIMENTE 400, PESOZ 400	1373	2330
Estático	E228_SEPE	ASTILLERO 220, CACICEDO 220, PENAGOS 220	552	1103
Estático	E240_SEPE	ALCIRA 220, BENICULL 220, BERNAT 220, CATADAU 220, VALLDIGNA 220, VALLE DEL CARC	823	1311
Estático	E244_SEPE	EIRIS 220, LA GRELA 220, MEIRAMA 220, PUERTO 220, SABON 220	492	826
Estático	E245_SEPE	LOURIZAN 220, TIBO 220, TOMEZA 220, PAZOS DE BORBEN 220	740	1308
Estático	E251_SEPE	CORDOVILLA 220, MURUARTE 220, OLITE 220, ORCOYEN 220, SANGÜESA 220, TAFALLA 22	663	1132
Estático	E256_SEPE	BARRUNDIA 220, ELGEA 220	260	361
Estático	E259_SEPE	EL PALMERAL 220, SAN VICENTE 220, SANTA POLA 220, TORRELLANO 220	353	1163
Estático	E269_SEPE	RIOCAYA 400, GUADIANA 400, SAN SERVAN 400	570	1867
Estático	E270_SEPE	MURUARTE 220, TIERRA ESTELLA 220	153	642
Estático	E271_SEPE	ERISTE 220, FORADADA 220, SESUE 220	5	331
Estático	E272_SEPE	CASTELLON, C.T. 400, FADRELL 400	1123	2172
Estático	E273_SEPE	SAN MIGUEL DE SALINAS (SAN MIGUEL DE SALINAS B) 220, TORREVIEJA 220	424	1139
Estático	E274_SEPE	CAPARACENA 220, FARGUE 220	855	1194
Estático	E275_SEPE	ANCHUELO 220, COMPLUTUM 220	570	840
Estático	E276_SEPE	BEGOÑA 220, FUENCARRAL 220, SANCHINARRO 220	780	1535
Estático	E277_SEPE	JUIA 220, LA FARGA 220	456	1403
Estático	E279_SEPE	EIRIS 220, LA GRELA 220, PUERTO 220	257	410
Estático	E280_SEPE	ATIOS 220, FRIEIRA 220, MONTOUTO 220, NUEVO VIGO 220	283	630
Estático	E281_SEPE	LADA 400, POLA DE GORDON 400	1145	1543
Estático	E282_SEPE	LUMINABASO 220, SIDENOR 220	145	370
Estático	E283_SEPE	COTORROS 400, FUENTEBUREBA 400	765	1120
Estático	E284_SEPE	CIUDAD RODRIGO 400, HINOJOSA 400	985	1660
Estático	E285_SEPE	ALMODEVAR DEL RIO 220, CASILLAS 220	154	482
Estático	E287_SEPE	NUEVO CAUCE 220, PATRAIX 220	130	655
Estático	E289_SEPE	MATA 220, TANGER (CATALUÑA) 220	191	535
Estático	E290_SEPE	AENA OESTE 220, AEROPUERTO BARCELONA 220	142	298
Estático	E291_SEPE	PRADILLOS 220, PARLA 220, PINTO 220	331	735
Estático	E292_SEPE	CISNEROS 220, DAGANZO 220, MECO 220, NUEVA MECO 220	472	638
Estático	E293_SEPE_Bin	DON RODRIGO 220, DON RODRIGO (DON RODRIGO B) 220	856	1168
Estático	E296_SEPE_Bin	SAN MIGUEL DE SALINAS 220, SAN MIGUEL DE SALINAS (SAN MIGUEL DE SALINAS B) 220	309	1097
Estático	E297_SEPE	CENTENARIO 220, GUILLENA (GUILLENA B) 220	124	889
Estático	E299_SEPE	MANGRANERS 220, PEÑALBA 220	107	352
Estático	E304_SEPE	BARATARIA 400, MANZANARES 400, MANCHEGA 400	1553	2738
Estático	E306_SEPE	CARTELLE 400, SILLEDA 400	1413	2991
Estático	E307_SEPE	EL SEQUERO 220, SANTA ENGRACIA 220	239	690
Estático	E308_SEPE	ARCHIDONA 400, CAPARACENA 400	1368	1992
Estático	E314_SEPE	CASAQUEMADA 220, COSTA DE LA LUZ 220, ONUBA 220	496	838
Estático	E315_SEPE	CABRA 400, GUADAME 400	2017	2520
Estático	E318_SEPE	ESCATRON 220, ESPARTAL 220, MONTETORRERO 220	984	1543
Estático	E320_SEPE	ORTIGUERO 220, SIERO 220	586	754
Estático	E321_SEPE	CARDOSO 220, TABIELLA 220	465	958
Estático	E322_SEPE	BELINCHON 400, MANCHEGA 400, MONTALBANEJO 400	2212	3643
Estático	E323_SEPE	BRAZATORTAS 220, ELCOGAS 220, PUERTOLLANO 220	478	1015
Estático	E326_SEPE	CACERES 220, LOS ARENALES 220	416	635
Estático	E327_SEPE	BROVALES 400, FUENTE DEL MAESTRE 400, GUADIANA 400, RIOCAYA 400, SAN SERVAN 40	1375	3827
Estático	E328_SEPE	FONTEFRIA 220, PAZOS DE BORBEN 220, SUIDO 220	662	1130
Estático	E329_SEPE	LOMBA 220, O INCIO 220	616	790
Estático	E330_SEPE	LOUSAME 220, MAZARICOS 220, TAMBRE 220	536	756
Estático	E331_SEPE	FAUSITA 400, NUEVA ESCOMBRERAS (NUEVA ESCOMBRERAS B) 400	504	1814
Estático	E333_SEPE	ESQUEDAS 220, GURREA 220, SABIÑANIGO 220, SANGÜESA 220	571	1183
Estático	E335_SEPE	ALI 220, GAMARRA 220, MERCEDES BENZ 220, VITORIA 220	389	1096
Estático	E337_SEPE	HERRERA 400, VELILLA 400	287	2783
Estático	E338_SEPE	MONCAYO 220, TREVAGO 220, MAGAÑA 220, LANZAS AGUDAS 220	725	846
Estático	E339_SEPE	COFRENTES 400, MUELA 400	1368	3229
Estático	E340_SEPE	AQUA 220, BENIFERRI 220, FUENTE SAN LUIS 220, NUEVO CAUCE 220, PARQUE CENTRAL	399	1271
Estático	E341_SEPE	PTE.SAN FERNANDO 220, SAN FERNANDO 220	352	681
Estático	E344_SEPE	SAGUNTO 220, SAGUNTO GIS 220	283	407
Estático	E345_SEPE	TRES CANTOS 220, TRES CANTOS GIS 220	576	899
Estático	E346_SEPE	MECO 220, NUEVA MECO 220	295	458
Estático	E347_SEPE	FRANCOLI 220, EL MORELL 220	471	868

Estático	E348_SEPE	ALVARADO 220, VAGUADAS 220	639	708
Estático	E349_SEPE	ALGECIRAS 132, VIRGEN DE AFRICA 132	150	1118
Estático	E351_SEPE	PLAZA 220, PLAZA II (MONCASI) 220	1232	1497
Estático	E352_SEPE	SAGRERA, LA 220, VERNEDA 220	99	468
Estático	E353_SEPE	BUDIA 400, FUENTES DE LA ALCARRIA 400	1601	2299
Estático	E354_SEPE	MACIÑEIRA 400, NARAIO 400	1186	1540
Estático	E357_SEPE	FARNERS 220, RIUDARENES 220	416	847
Estático	E359_SEPE	SANTURCE 220, ORTUELLA 220	621	916
Estático	E360_SEPE	MAGALLON 220, JALON 220, CALATORAO 220, LOS VIENTOS 220	1433	2967
Estático	E361_SEPE	MAGALLON 220, ENTRERRIOS 220, PLAZA 220, MONTETORRERO 220, PLAZA II (MONCASI)	2118	3379
Estático	E362_SEPE	AVE ZARAGOZA 220, CARTUJOS 220, MONTETORRERO 220	1487	2505
Estático	E364_SEPE	BELLICENS 220, CONSTANTI 220, TARRAGONA 220, PERAFORT 220, FRANCOLI 220, LA SEC	748	1720
Estático	E365_SEPE	TABIELLA 220, CARDOSO 220, CARRIO 220, CARDOSO 400, UNINSA 220	291	777
Estático	E366_SEPE	SALAS 400, CARDOSO 400, SANTA MARIA DE GRADO 400, SOTO DE RIBERA 400, LADA 400	1105	2369
Estático	E367_SEPE	LOS RAMOS 220, POLIGONO 220, TAJO ENCANTADA 220, LOS MONTES 220	522	858
Estático	E368_SEPE	SANTIPONCE 220, ALJARAFE 220, GUADAIRA 220	202	1089
Estático	E369_SEPE	TALAVERA 220, CALERA Y CHOZAS 220	353	737
Estático	E370_SEPE	TRILLO 400, FUENTES DE LA ALCARRIA 400, LOECHES 400	2730	4909
Estático	E371_SEPE	TRILLO 400, VILLANUEVA DE LOS ESCUDEROS 400, OLMEDILLA (COFRENTES) 400	2763	4958
Estático	E372_SEPE	OLMEDILLA (COFRENTES) 400, ROMICA 400, LA PINILLA 400	2341	3844
Estático	E373_SEPE	VENTAS DEL BATAN 220, POLIGONO C 220, AGUACATE 220, PARQUE INGENIEROS 220	39	575
Estático	E374_SEPE	MELANCOLICOS 220, ARGANZUELA 220, ANTONIO LEYVA 220, PARQUE INGENIEROS 220	87	640
Estático	E375_SEPE	MAZARREDO 220, MEDIODIA 220, PUENTE PRINCESA 220, CERRO PLATA 220	435	486
Estático	E376_SEPE	LA CEREAL 220, TRES CANTOS 220, TRES CANTOS GIS 220, SS.REYES (SS.REYES B) 220	436	1052
Estático	E377_SEPE	ARDOZ 220, SAN FERNANDO 220, PTE.SAN FERNANDO 220	422	782
Estático	E378_SEPE	MAJADAHONDA 220, BOADILLA 220, VILLAVICIOSA (VILLAVICIOSA B) 220	431	1140
Estático	E379_SEPE	MAJADAHONDA 220, VALLE DEL ARCIPRESTE 220, GALAPAGAR 220	46	1074
Estático	E380_SEPE	CASA DE CAMPO 220, MANUEL BECERRA 220, PROSPERIDAD 220, HORTALEZA 220	231	243
Estático	E381_SEPE	HORTALEZA 220, CAMPO NACIONES 220, EL COTO 220	281	296
Estático	E382_SEPE	EL COTO 220, SIMANCAS 220, CANILLEJAS 220, COSLADA 220, CAMPO NACIONES 220	467	492
Estático	E383_SEPE	VELILLA 400, ROBLA 400	1145	1934
Estático	E384_SEPE	VAGUADAS 220, ALVARADO 220, MERIDA 220	656	1042
Estático	E385_SEPE	J.M.ORIOL 220, CACERES 220, LOS ARENALES 220, TRUJILLO 220	452	675
Estático	E386_SEPE	ELDA 220, EL PETREL 220, CASTALLA 220	376	664
Estático	E387_SEPE	CARTAMA 220, ALHAURIN 220, COSTASOL 220, VENTILLA 220, BENAHAVIS 220	397	1259
Estático	E388_SEPE	OLMEDILLA 220, VILLARES DEL SAZ 220, HUELVES 220, MORATA 220	272	317
Estático	E389_SEPE	PRADILLOS 220, PARLA 220, PINTO 220, VILLAVEVERDE 220	290	305
Estático	E390_SEPE	VILLAVICIOSA 220, LUCERO 220, LEGANES 220, FORTUNA 220	334	510
Estático	E391_SEPE	ZIERBENA 400, SANTURCE 400, SANTURCE 220	866	2424
Estático	E392_SEPE	CRISTOBAL COLON 220, TORREARENILLAS 220, PALOS 220, PALOS 400	684	885
Estático	E393_SEPE	ELIANA 400, ELIANA 220, ELIANA (ELIANA B) 220, MORVEDRE 400, MORVEDRE B 220, GAUS	854	2231
Estático	E394_SEPE	AMOREBIETA 400, GATICA 400	492	1431
Estático	E395_SEPE	CAPARACENA 220, ATARFE 220, FARGUE 220, ILLORA 220	288	1092
Estático	E396_SEPE	GABIAS 220, ORGIVA 220, SALERES 220, BERJA 220	217	593
Estático	E397_SEPE	ESCUCHA 220, VALDECONEJOS 220	492	585
Estático	E398_SEPE	COMPOSTILLA 400, ROBLA 400, VILLAMECA 400	986	1319
Estático	E399_SEPE	ARAGON 400, MUDEJAR 400	863	3323
Estático	E400_SEPE	GETAFE 220, RETAMAR 220	424	435
Estático	E401_SEPE	BENEJAMA 400, SAX 400, ROCAMORA 400	416	1336
Estático	E402_SEPE	AENA OESTE 220, AEROPUERTO BARCELONA 220, CERDA 220, HOSPITALET 220, MOTORS	414	617
Estático	E403_SEPE	LA PALOMA 220, MANZANARES 220, ARENAS DE SAN JUAN 220, MADRIDEJOS 220, CARRO	358	1259
Estático	E404_SEPE	ALMODOVAR DEL RIO 220, CASILLAS 220, LANCHA 220, MONTECILLO BAJO 220, ARROYO \	217	525
Estático	E405_SEPE	MATA 220, TANGER (CATALUÑA) 220, VILANOVA 220, EIXAMPLE 220	329	718
Estático	E406_SEPE	CARTUJA 220, PUERTO DE SANTA MARIA 220, PUERTO REAL 220	567	1206
Estático	E407_SEPE	TORRENTE 400, ELIANA 400, MORVEDRE 400	148	1492
Estático	E408_SEPE	VITORIA 400, COTORROS 400, FUENTEBUREBA 400	848	1201
Estático	E409_SEPE	VALLADOLID NUEVO 220, MEDINA DEL CAMPO 220, TORDESILLAS 220, ZARATAN 220	364	504
Estático	E410_SEPE	MAZARICOS 220, REGOELLE 220, VIMIANZO 220	617	721
Estático	E411_SEPE	CAN JARDI 220, CERVELLO 220, SANT BOI 220	169	508
Estático	E07_SEC	SANTA AGUEDA 66, ARGUINEGUIN 66, MOGAN 66	77	83
Estático	E08_SEC	AGÜIMES 66, ALDEA BLANCA 66, ARINAGA 66, CARRIZAL 66, CINSA 66, ESCOBAR 66	133	154
Estático	E09_SEC	CINSA 66, MARZAGAN 66	63	89
Estático	E10_SEC	PORIS 66, ARICO2 66, TAGORO 66, ABONA 66	144	192
Estático	E18_SEC	CHIO 66, GUIA DE ISORA 66	55	65
Estático	E19_SEC	GRANADILLA 66, POLIGONO GRANADILLA 66	108	117
Estático	E20_SEC	DRAGO 66, ICOD DE LOS VINOS 66	42	57
Estático	E21_SEC	CHIO 66, EL PALMAR DE LA GOMERA 66	49	63
Estático	E26_SEC	LA OLIVA 66, CORRALEJO 66	87	92
Estático	E29_SEC	CALLEJONES 66, SAN BARTOLOME 66	53	69
Estático	E32_SEC_BIN	GRANADILLA 220, GRANADILLA (GRANADILLA B) 220	475	500
Estático	E33_SEC_BIN	BARRANCO TIRAJANA 220, BARRANCO TIRAJANA (BARRANCO TIRAJANA B) 220, BARRANC	558	599
Estático	E34_SEC_BIN	BARRANCO TIRAJANA 66, BARRANCO TIRAJANA (BARRANCO TIRAJANA B) 66	141	161
Estático	E35_SEC_BIN	CANDELARIA 66, CANDELARIA (CANDELARIA B) 66	165	262
Estático	E14_SEB	BUNYOLA 66, SOLLER 66	54	61
Estático	E15_SEB	ARTA 66, CAPDEPERA 66	50	54
Estático	E16_SEB	CA'S TRESORER 66, LLATZER 66	192	204
Estático	E17_SEB_BIN	MARRATXI 66, MARRATXI (MARRATXI B) 66	100	118
Estático	E18_SEB_BIN	ES BESSONS 66, ES BESSONS (ES BESSONS B) 66	180	220
Estático	E20_SEB	MURTERAR 220, SAN MARTIN BALEARES 220, SAN MARTIN BALEARES 66	201	321

Criterio	Identificador Zona	Denominación nudos que conforman las zonas	Capacidad zonal (MW)	Margen zonal (MW)
Dinámico	D1_SEB	ALCUDIA BALEARES 66, LLUBI 66, SAN MARTIN BALEARES 66, LLUBI 220, SA POBLA 66, PO	130	0
Dinámico	D3_SEB	SAN MARTIN BALEARES 220, ALCUDIA BALEARES 66, MURTERAR 220, SAN MARTIN BALEA	130	0
Dinámico	D5_SEB	CA'S TRESORER 220, MOLINES 66, SON OMS 66, SON ORLANDIS 220, LLATZER 66, CA'S TR	130	0
Dinámico	D7_SEB	ALCUDIA BALEARES 66	130	100
Dinámico	D9_SEB	ANDRATX 66	130	61
Dinámico	D11_SEB	ARENAL 66	130	130
Dinámico	D13_SEB	CAPDEPERA 66, ARTA 66	130	119
Dinámico	D15_SEB	CALA MESQUIDA 132, ES BESSONS 132, MAHON 132, CIUADELA 132, MERCADAL 132, DR/	130	84
Dinámico	D17_SEB	ES BESSONS 220	130	130
Dinámico	D19_SEB	ES BESSONS 66, MANACOR 66, ARTA 66, CAPDEPERA 66, ES BESSONS (ES BESSONS B) 6	130	105
Dinámico	D21_SEB	BIT 66, POLIGONO BALEARES 66	130	110
Dinámico	D23_SEB	SAN JORGE 132, BOSSA 132	130	130
Dinámico	D25_SEB	BUNYOLA 66, SOLLER 66	130	120
Dinámico	D27_SEB	CALA BLAVA 66	130	79
Dinámico	D29_SEB	CALVIA 66, SANTA PONSA 66, PALMA NOVA 66	130	117
Dinámico	D31_SEB	CAPDEPERA 66	130	127
Dinámico	D33_SEB	SANTA CATALINA 66, FALCA 66	130	95
Dinámico	D35_SEB	CIUADELA 132, MERCADAL 132	130	114
Dinámico	D37_SEB	SON PARDO 66, COLISEO 66, FALCA 66, NUREDDUNA 66	130	78
Dinámico	D39_SEB	MAHON 132, DRAGONERA 132	130	100
Dinámico	D41_SEB	SANTA EULALIA 66	130	130
Dinámico	D43_SEB	RAFAL 66, COLISEO 66, FALCA 66, SON MOIX 66, SANTA CATALINA 66	130	48
Dinámico	D45_SEB	FORMENTERA 132, FORMENTERA 30	130	130
Dinámico	D47_SEB	FORMENTERA 30	130	130
Dinámico	D49_SEB	IBIZA 66, SAN ANTONIO 66, IBIZA 23 66, SANTA EULALIA 66, TORRENT 66	130	130
Dinámico	D51_SEB	IBIZA 66, FORMENTERA 30, SAN ANTONIO 66, IBIZA 23 66, TORRENT 132, BOSSA 132, SAN .	130	130
Dinámico	D53_SEB	IBIZA 66, SAN ANTONIO 66, IBIZA 23 66, SANTA EULALIA 66, TORRENT 66	130	130
Dinámico	D55_SEB	INCA 66	130	75
Dinámico	D57_SEB	MOLINES 66, SON OMS 66, LLATZER 66, CA'S TRESORER 66, SAN JUAN BALEARES 66	130	0
Dinámico	D59_SEB	LLUBI 66	130	130
Dinámico	D61_SEB	LLUCMAJOR 66	130	130
Dinámico	D63_SEB	MAHON 132, DRAGONERA 132	130	100
Dinámico	D65_SEB	MANACOR 66	130	118
Dinámico	D67_SEB	MARRATXI 66, MARRATXI (MARRATXI B) 66	130	122
Dinámico	D69_SEB	MERCADAL 132	130	114
Dinámico	D71_SEB	CALA MESQUIDA 132	130	130
Dinámico	D73_SEB	CALA MILLOR 66	130	128
Dinámico	D75_SEB	MOLINES 66, CA'S TRESORER 66, LLATZER 66, SAN JUAN BALEARES 66	130	0
Dinámico	D77_SEB	NUREDDUNA 66	130	113
Dinámico	D79_SEB	SON OMS 66	130	110
Dinámico	D81_SEB	SON ORLANDIS 66	130	101
Dinámico	D83_SEB	PALMA NOVA 66	130	130
Dinámico	D85_SEB	CAN PICAFORT 66	130	130
Dinámico	D87_SEB	POLIGONO BALEARES 66	130	120
Dinámico	D89_SEB	POLLENSA 66	130	110
Dinámico	D91_SEB	PORTO COLOM 66	130	130
Dinámico	D93_SEB	PUERTO DE PALMA 66	130	130
Dinámico	D95_SEB	RAFAL 66, COLISEO 66, FALCA 66, SON MOIX 66, SANTA CATALINA 66, NUREDDUNA 66	130	31
Dinámico	D97_SEB	SAN AGUSTIN BALEARES 66	130	83
Dinámico	D99_SEB	SAN ANTONIO 66	130	130
Dinámico	D101_SEB	SAN JORGE 132, BOSSA 132	130	130
Dinámico	D103_SEB	SAN JORGE 66	130	130
Dinámico	D105_SEB	SAN JORGE 30	130	130
Dinámico	D107_SEB	MOLINES 66, SON OMS 66, LLATZER 66, CA'S TRESORER 66, SAN JUAN BALEARES 66	130	0
Dinámico	D109_SEB	IBIZA 66, FORMENTERA 30, SAN ANTONIO 66, IBIZA 23 66, TORRENT 132, BOSSA 132, SAN .	130	130
Dinámico	D111_SEB	IBIZA 66, ANDRATX 66, SAN JORGE 30, SANTA PONSA 132, FORMENTERA 30, FORMENTER	130	48
Dinámico	D113_SEB	CALVIA 66, SANTA PONSA 66, PALMA NOVA 66	130	117
Dinámico	D115_SEB	SANTANYI 66	130	130
Dinámico	D117_SEB	SA POBLA 66	130	121
Dinámico	D119_SEB	SON REUS 66, SOLLER 66, BUNYOLA 66, SES VELES 66	130	114
Dinámico	D121_SEB	SAN MARTIN BALEARES 220, ALCUDIA BALEARES 66, MURTERAR 220, SAN MARTIN BALEA	130	0
Dinámico	D123_SEB	ALCUDIA BALEARES 66, SAN MARTIN BALEARES 66	130	0
Dinámico	D125_SEB	SOLLER 66	130	130
Dinámico	D127_SEB	IBIZA 66, FORMENTERA 30, SAN ANTONIO 66, IBIZA 23 66, TORRENT 132, BOSSA 132, SAN .	130	130
Dinámico	D129_SEB	RAFAL 66, COLISEO 66, FALCA 66, SON MOIX 66, SANTA CATALINA 66, NUREDDUNA 66	130	31
Dinámico	D131_SEB	SON PARDO 66	130	130
Dinámico	D133_SEB	IBIZA 66, TORRENT 66, SON PARDO 66, VALLDURGENT 66, ANDRATX 66, SAN JORGE 30, PI	130	0
Dinámico	D135_SEB	SES VELES 66, BIT 66, SON REUS 66, SOLLER 66, BUNYOLA 66, POLIGONO BALEARES 66	130	94
Dinámico	D137_SEB	SANTA MARIA 66	130	75
Dinámico	D139_SEB	IBIZA 66, FORMENTERA 30, SAN ANTONIO 66, IBIZA 23 66, TORRENT 132, BOSSA 132, SAN .	130	130
Dinámico	D141_SEB	IBIZA 66, SAN ANTONIO 66, IBIZA 23 66, SANTA EULALIA 66, TORRENT 66	130	130
Dinámico	D143_SEB	CA'S TRESORER 220, MOLINES 66, SON OMS 66, SON ORLANDIS 220, LLATZER 66, CA'S TR	130	0
Dinámico	D145_SEB	MOLINES 66, SON OMS 66, LLATZER 66, CA'S TRESORER 66, SAN JUAN BALEARES 66	130	0
Dinámico	D147_SEB	IBIZA 66, VALLDURGENT 66, ANDRATX 66, SAN JORGE 30, SANTA PONSA 132, FORMENTE	130	1
Dinámico	D149_SEB	VALLDURGENT 66	130	130

Dinámico	D151_SEB	SA VINYETA 66	130	130
Dinámico	D153_SEB	BIT 66, POLIGONO BALEARES 66	130	110
Dinámico	D154_SEB	CALA MESQUIDA 132, ES BESSONS 132, MAHON 132, CIUDADELA 132, MERCADAL 132, DR/	130	84
Dinámico	D155_SEB	BUNYOLA 66, SOLLER 66	130	120
Dinámico	D156_SEB	ES BESSONS 66, MANACOR 66, ARTA 66, CAPDEPERA 66, ES BESSONS (ES BESSONS B) 6	130	105
Dinámico	D157_SEB	ES BESSONS 66, MANACOR 66, ARTA 66, CAPDEPERA 66, ES BESSONS (ES BESSONS B) 6	130	105